

Informe secretarial. Bogotá, D.C, treinta (30) de mayo de 2023, al despacho de la señora Juez el presente proceso con radicación interna N° 2067-634, informando que se encuentra pendiente resolver la demanda Ejecutiva Laboral.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder
Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y dado que el señor **ILMER ENRIQUE POLO ZUÑIGA**, por conducto de su apoderado judicial presentó demanda ejecutiva en contra de la demandada sociedad GESTION Y RESULTADOS S.A.S., (Ítem 14 fl. 2 a 51), el Despacho dispone:

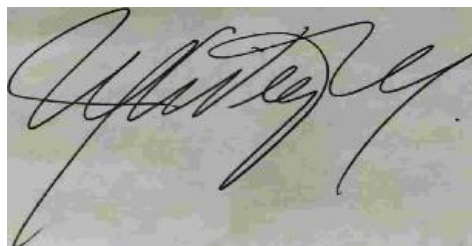
PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que se abonado como proceso **EJECUTIVO**. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado al abogado **GONZALO ARCE CHARRIS** quien fungía como apoderado judicial de la sociedad demandada **GESTION Y RESULTADOS S.A.S.**

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO** para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada sociedad **GESTION Y RESULTADOS S.A.S.**

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 09/04/2024

Por ESTADO N° 38 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

